



# RESOLUCION R-Nº 1335-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2021

Expte. Nº 17.116/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 19 mes de octubre 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 22 a 51, de fs. 62 a 81 y fs. 97, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4034/2018 (fs. 85) por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 21/100 (\$ 94.705,21) y en fs. 102 OPAC Nº 2701/2021 por DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.960,00).

QUE obra en fs. 57 el Recibo Nº 1207/2018 de Tesorería General, por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 79/100 (\$ 334,79) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 97.665,21), correspondiente a la Cuota Nº 19 - OCTUBRE/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018		
OPAC Nº 4034/18: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4		\$ 1.544,25
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4		\$ 4.800,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4		\$ 120,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4		\$ 62,30
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4		\$ 6.235,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4		\$ 314,50
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 81.629,21

Ejercicio 2021:		
OPAC Nº 2701/21: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 2.960,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta